I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000266

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 05 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1072/2013; Ord. Nº400/130/2013 y fotocopia del Ord. Nº400/114/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia del Memorándum Nº1100/309/2013 de la Dirección de Control; el Registro de Obligación Programa N°54 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. 500/142/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1766/2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la Cuentadante; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el día Internacional de la Mujer se celebra cada 8 de Marzo en todo el mundo para recordar a quienes fueron las pioneras en la demanda por la igualdad de derechos y oportunidades. Varios hitos marcan este día: un levantamiento de mujeres rusas, una ocupación de trabajadoras neoyorkinas, una protesta de mujeres de Manhattan y una conferencia internacional de mujeres en Dinamarca. Aunque la historia oral señala que en 1915 las mujeres chilenas ya conmemoraban su Día. No obstante desde 1936, por iniciativa del Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena (Memch), que el 8 de Marzo se celebró ininterrumpidamente.

Que, con la creación del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam) en 1991, se dio un paso importante en la sistematización del trabajo por los derechos de la mujer. Pero aunque la conmemoración de esta fecha siempre tuvo una larga historia en nuestro país, fue sólo hasta el 18 de agosto de 1998, cuando Chile acoge el llamado de la ONU instituyendo el 8 de marzo como el Día Nacional de la Mujer. En este marco, la Municipalidad de Cerrillos quiere celebrar este día con actividades para las mujeres de la comuna, reconociendo sus derechos y la importancia que esto significa.

Que, el programa **"Celebración Día Internacional de la Mujer"** busca reconocer los derechos de las mujeres, entregar un espacio de recreación y sana utilización del tiempo libre a las mujeres de nuestra comuna que no tienen la posibilidad de acceder a bienes culturales y recreativos, dado el costo que eso significa.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CELEBRACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER "**, que tendrá los siguientes objetivos:

a) Celebrar el día internacional de la mujer, reconociendo la labor diaria en nuestra comuna.
b) Promocionar los derechos de las mujeres de nuestra comuna.

DIRECCIÓN JURÍDICA

c) Fomentar la participación de las mujeres de la comuna.
d) Fomentar el desarrollo artístico de cultores de la comuna.
e) Proporcionar una instancia de sana entretención y ocupación del tiempo libre.

2. Las actividades se desarrollarán según el calendario que a continuación se detalla;

Fecha del Evento	Jueves 7 de Marzo
Lugar del Evento	Centro Cultural
Actividad	Obra de Teatro

Fecha del Evento	Viernes 8 de Marzo
Lugar del Evento	Centro Cultural
Actividad	Encuentro de Mujeres

Fecha del Evento	Sábado 9 de Marzo
Lugar del Evento	Estadio Colo Colo
Actividad	Recital Grupo Nacional La Noche

3. Autorízase las siguientes contrataciones; a) Artistas y Obra de Teatro, por un monto de $700.000.- (setecientos mil pesos), b) Productora que contempla el arriendo de máquinas y equipos; audio, generadores, iluminación, escenario, instalaciones por $4.400.000.- (cuatro millones cuatrocientos mil pesos), c) de un Animador por un monto de $120.000.- (cinto veinte mil pesos) y d) vallas, sillas e instalaciones por $1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos).

3.1. El Departamento de Abastecimiento adquirirá los productos necesarios para la ejecución de este programa, a través de los procedimientos internos establecidos para las compras municipales tales como posteras, lienzos, volantes y pendones, tarjetas de saludo por la suma de $1.750.000.- (un millón setecientos cincuenta mil pesos)

3.2. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios correspondientes.

4. Autorízase un fondo fijo a rendir por un monto de $600.000.- (seiscientos mil pesos) a nombre de doña Ximena Caro Díaz, Jefe de Relaciones Públicas, para imprevistos asociados al programa tales como: botiquín, materiales de oficina, galvanos, obsequios, materiales de aseo, insumos computacionales y otros varios, del cual deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de terminada la actividad.

5. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien lo ejecutará en conjunto con el Departamento de Gestión Comunitaria y Relaciones Públicas.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000266

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

6. Ordenase la ejecución del Trabajo extraordinario que colabore en el desarrollo de este programa que a continuación se detalla:

NOMBRE	FUNCION
Sergio Espinoza Méndez	Coordinador
Gonzalo Carvajal	Coordinador
Daniel Gómez	Coordinador Artistas Locales
Patricia Herrera	Supervisora
Ximena Caro	RRPP
Néstor Salas	Supervisor
Adriana Godoy	Supervisor
Patricio Jorquera	Supervisor
Elizabeth Retamal	Protocolo
Adolfo Silva	Auxiliar
Alejandro Gálvez	Auxiliar
José Luis Ortiz	Auxiliar
Alex Apablaza	Auxiliar
Marcelo Mallanes	Auxiliar
Lissette Umaña	Protocolo
Paula Morales	Protocolo
Carmen Gloria Cancino	Periodista

7. El costo total del programa asciende a la suma de $8.970.000.- (ocho millones novecientos setenta mil pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", 22.07.001 "Servicio de Publicidad", 22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Evento", 22.09.999.002 "Otros", Fondo Fijo restante, se imputarán con la rendición de este, en las cuentas presupuestarias correspondientes de acuerdo a la naturaleza del gasto, todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000266

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Relaciones Públicas
Secplan
Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
Departamento de Abastecimiento
Página Web